

# Condiciones Generales



A continuación se detallan las Condiciones Generales de contratación establecidas por Promociones y Cursos UK, S.L. (en adelante, London Work Experience) para todos los programas ofertados tanto en su catálogo, como en su página WEB.

London Work Experience actúa como intermediario entre el participante y las escuelas o los alojamientos. Son las escuelas las responsables del desarrollo y supervisión de los programas. Como garantía, sólo trabajamos con escuelas de reconocido prestigio. Todos las escuelas han sido supervisadas personalmente dentro de cada uno de los destinos.

## 1.- Formas de Pago

Para la contratación de cualquier programa, será necesario realizar un ingreso de 300€ en concepto de reserva. Esta cantidad, será descontada del precio total del programa. El ingreso podrá ser realizado bien por transferencia bancaria o bien a través de nuestro sistema de pago online.

El coste íntegro del programa, deberá abonarse 15 días antes del comienzo del mismo. Si por razones operativas, las condiciones definitivas de contratación no estuviesen cerradas en dicho plazo, este importe podrá abonarse en el momento de la confirmación de dichas condiciones.

Si el pago no se efectúa en las fechas indicadas, la empresa se reserva el derecho a cancelar el programa, acarreando el participante con los gastos de cancelación descritos en el punto 2.

Los precios de los programas, son los indicados en el catálogo, página Web o presupuestos, e incluyen todos los conceptos que en estos se detallan. La tarifa será válida salvo error tipográfico.

Los precios que se indican, han sido fijados en aplicación de las tarifas vigentes a comienzos del 2008. Cualquier modificación sustancial de las mismas, o la fluctuación de la moneda del país, repercutirá en el precio del programa, siendo comunicado al participante antes de la realización de cualquier reserva. Una vez efectuada la reserva, se entenderá por fijo el precio final del programa.

El participante deberá hacerse cargo de todos los gastos bancarios.

## 2.- Anulación o cancelación

En el supuesto de que el participante decida cancelar el programa contratado, debe notificarlo por escrito (se recomienda utilizar para ello la carta certificada o el burofax) a la oficina donde hubiera realizado la contratación. Se entenderá como fecha de cancelación, la fecha en la que London Work Experience reciba la comunicación por parte del participante. Todas las inscripciones son personales e intransferibles. Toda anulación o cancelación acarreará los siguientes gastos:

- 1.- Por los gastos de gestión, toda cancelación supone la pérdida del importe adelantado en concepto de reserva.
- 2.- Entre 29 y 20 días antes del comienzo del curso, el 25% del importe total del programa.
- 3.- Entre 19 y 10 días antes del comienzo del curso, el 50% del importe total del programa.
- 4.- Entre 9 y 3 días antes del comienzo del curso, el 75% del importe total del programa.
- 5.- Menos de 3 días, 100% del importe del programa.
- 6.- Si el participante no se presenta, en la fecha prevista, en el destino seleccionado, supondrá la pérdida total del importe abonado por el mismo
- 7.- A su vez, el participante no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el programa, lo abandone por voluntad propia o de sus padres/tutores legales.

## 3.- Alteraciones y cambios no previstos en los programas

London Work Experience se reserva el derecho a poder modificar o anular total o parcialmente cualquier programa por causas de fuerza mayor. En este caso, la empresa informará inmediatamente al participante. Éste, podrá aceptar los términos en los que se modifica el programa, o por el contrario, podrá cancelar su inscripción, efectuándose la devolución íntegra de la cantidad ingresada hasta ese momento.

El participante deberá comunicar por escrito su decisión a la empresa en el plazo de 4 días. De no notificar su decisión, se entenderá que el participante acepta los términos de la modificación.

## 4.- Las escuelas

El material didáctico incluido en el programa, será aquel que la escuela considere necesario. En algunas escuelas, no se incluyen los libros, de manera que el propio participante tiene que costeárselos.

Los días de clase que coincidan con fiestas nacionales o locales, no son recuperables, salvo que la escuela, previamente, comunique lo contrario.

El participante se compromete a cumplir todas las normas que las propias escuelas dicten a sus alumnos con respecto a horarios, asistencia a clase, normas de conducta,...

El participante es responsable de sus propios actos, de manera que si incurriese en una falta de disciplina grave, la escuela o London Work Experience como intermediario, podría expulsar al participante, no reembolsándole cantidad alguna por la no finalización del programa.

En caso de accidente o enfermedad de un participante menor de edad, siempre y cuando no se haya podido localizar a sus padres/tutores legales, London Work Experience queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas por el bien del alumno.

## 5.- Los alojamientos

Cuando un participante acuda a una familia o residencia, éste deberá adaptarse al modo de vida y costumbres del país donde se encuentre y aceptar las normas de convivencia exigidas en cada uno de los alojamientos. En ambos casos, si fuese requerido, deberá informarse de los horarios de entrada y salida, de las normas de visitas, así como de todo aquello que afecte a su vida diaria.

Si un participante no se encuentra a gusto en el alojamiento, deberá comunicárnoslo a la mayor brevedad posible, para poder solicitar el cambio cuanto antes. Es necesario recordar al participante, que el estilo de vida, así como las condiciones del alojamiento donde se realizan los programas, pueden resultar muy diferentes a los habituales en España. Se recomienda obtener información más amplia acerca del país donde se vaya a acudir.

El alojamiento, en cualquiera de nuestros destinos, se encuentra sujeto a la disponibilidad del momento, siendo la época estival la más complicada para satisfacer a todos nuestros participantes. En caso de cualquier modificación, no se devolverá cantidad alguna siempre y cuando el cambio en el alojamiento no sea inferior al solicitado y no suponga una alteración grave de las condiciones contratadas.

## 6.- Documentación

Todos los participantes deberán tener su documentación en regla. En el caso de los cursos que se realicen dentro de la Unión Europea, bastará con llevar el DNI en vigor. Para los cursos que se realicen fuera de UE, será necesario que el participante disponga de un pasaporte digital. (Es muy importante que la validez de ambos documentos de identidad, sea posterior a la fecha final del programa).

Los ciudadanos de España que deseen viajar a Estados Unidos durante un periodo no superior a 90 días, no necesitan un visado bajo las condiciones del Programa de Exención de Visado (VWP). Para ello, bastará con presentar el billete de ida y vuelta.

Visado: cuando el participante no sea miembro de la Unión Europea o aun siendo miembro quiera permanecer en EE.UU. más de 90 días, será él mismo quien realice todas las gestiones para solicitar el visado en la embajada correspondiente. London Work Experience solicitará a la escuela la documentación necesaria, previo pago de la reserva. Si el participante, por causas ajenas a la empresa, no obtiene el visado, no se le reembolsará la reserva realizada.

El solicitante de visado de estudiante, tiene que haber sido admitido para realizar un curso completo en una institución académica autorizada. La institución le enviará el formulario I-20 A-B para la obtención de un visado F-1. Para más información [www.embusa.es](http://www.embusa.es).

## 7.- Seguro

Nuestras escuelas en EE.UU., ofrecen un seguro sanitario básico. Dicho seguro está incluido en el coste del programa.

Para los cursos que se realicen dentro de la Unión Europea, no es obligatorio contratar un seguro sanitario, puesto que con la Tarjeta Sanitaria Europea, la asistencia sanitaria está cubierta.

Es responsabilidad de cada participante, si así lo desea, contratar un seguro con mayores coberturas (seguro de responsabilidad civil, de cancelaciones de viaje, etc.). Dicho seguro tiene que tener cobertura en el país de destino.

## 8.- Reclamaciones

London Work Experience se compromete a desempeñar sus obligaciones de acuerdo a la más estricta profesionalidad, y tomará las precauciones necesarias para el normal desarrollo de los cursos. Para ello, supervisará los servicios que deban ser prestados por las organizaciones extranjeras y realizará todas aquellas gestiones que estén a su alcance, siempre en beneficio del estudiante, pero no responderá de los daños y perjuicios causados por las organizaciones extranjeras, ni por los terceros ajenos a éstas.

Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el participante, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito (carta certificada o burofax) ante London Work Experience. A su vez, London Work Experience dispondrá de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el participante. El plazo de un mes comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante London Work Experience.

Para cualquier diferencia y/o litigio derivado del presente contrato, ambas partes con renuncia expresa a su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados, incluso superiores, de San Sebastián. Asimismo, se pone de manifiesto la renuncia expresa de los consumidores y de London Work Experience a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos (órganos administrativos, arbitraje, etc.)

## 9.- Aceptación de las condiciones generales

La contratación de cualquier programa por parte del participante, implica la total aceptación de las condiciones generales arriba señaladas.